



VALPARAÍSO, 15 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 1415

La Cámara de Diputados, en sesión 13° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El año 2008 entró en vigencia la ley N° 20248, que estableció la subvención escolar preferencial. Dicha subvención tiene por objeto la entrega de recursos por parte del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país. Esta subvención adicional se le entrega al sostenedor, por los alumnos prioritarios que estén cursando desde el primer nivel de transición de la educación parvularia, hasta el 4 año de enseñanza media.

Esta subvención busca contribuir a mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos educacionales que atienden alumnos cuyas condiciones socioeconómicas pueden afectar su rendimiento escolar; para avanzar hacia una educación con mejores oportunidades para todos.

La presente solicitud de resolución tiene por objetivo ser un llamado de atención a las autoridades gubernamentales en materia de educación y de administración de los recursos públicos, a fin de poder ampliar el universo de establecimientos educativos que sean beneficiarios de esta ley. En este sentido, buscamos que las escuelas especiales o diferenciales, es decir, aquellas reguladas conforme al artículo 22 y 35 de la Ley General de Enseñanza (20.370) y otros cuerpos legales, también puedan ser integradas.

Si bien esta clase de establecimientos cuenta actualmente con algunas medidas y aportes económicos por parte del Estado para que puedan desempeñar sus funciones, hoy se torna imperioso que los recursos de la Ley N° 20248 puedan operar como un complemento adicional.

Ciertamente escapa de las atribuciones de las y los parlamentarios poder legislar en materia presupuestaria o de aumento de



recursos económicos siendo, por tanto, la alternativa de un pronunciamiento oficial de la Cámara de Diputadas y Diputados, dirigida al Presidente y a sus ministros, la alternativa más viable para atender la necesidad previamente expuesta.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en uso de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas, disponga las medidas que sean necesarias para incorporar a las escuelas especiales o diferenciales entre los establecimientos educacionales beneficiarios de la subvención escolar preferencial regulada en virtud de la ley N° 20.248.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados